



ANEXO II

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PARA LOS ORGANISMOS DE CONTROL

1. Estar acreditado según las normas UNE-EN-ISO/IEC 17020 o UNE-EN-ISO/IEC 17025 o las que las sustituyan.

Documentación justificativa:

- Certificado y anexos técnicos, originales o copias compulsadas, de la acreditación emitida por una entidad de acreditación como entidad de inspección o laboratorio de ensayo.
- Relación de los procedimientos de inspección y/o medida acreditados y referencia a la norma de reconocido prestigio internacional en que están basados.

2. Disponer de un interlocutor responsable de los trabajos que se desarrollen en el territorio de las Illes Balears.

Documentación justificativa:

- Identificación de la persona responsable del organismo de control en el ámbito territorial de les Illes Balears.
- Datos de la sede central y, en su caso, de las oficinas en las Illes Balears, indicando domicilio, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

3. Disponer de personal técnico responsable de la realización de comprobaciones en las Illes Balears.

Documentación justificativa:

- Relación de medios humanos, necesarios para desarrollar adecuadamente las actividades, especificando el personal técnico responsable de la realización de las comprobaciones en las Illes Balears, indicando nombre, DNI y titulación, así como su calificación en el organismo de control para la realización de las comprobaciones.

4. Disponer de medios técnicos y equipos para realizar las comprobaciones.

Documentación justificativa:

- Relación de medios técnicos y equipos para realizar las comprobaciones, especificando los que están ubicados en las Illes Balears, incluyendo una breve descripción, fabricante, modelo y número de serie u otra identificación única.



5. Disponer de un seguro de responsabilidad civil y/o responsabilidad medioambiental que cubra las responsabilidades subsidiarias que puedan derivarse de las actuaciones del organismo de control.

Documentación justificativa:

- Documentación correspondiente al seguro de responsabilidad civil y/o responsabilidad medioambiental en vigor.